

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

REF: SUCE. **2022-00109**.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 136 DE 22 DE AGOSTO DE 2022.

Las respuestas dadas por la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital, se ponen en conocimiento de los interesados en este asunto, para que procedan de conformidad.

Finalmente se requiere a los accionantes para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto admisorio de la demanda, notificando a los señores LUIS PÁEZ CUERVO y JUAN CAMILO PÁEZ VARGAS, de la existencia de este asunto y para que informen si aceptan la herencia o la repudian.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e95995dadaeb427b91ff71a1496f816c725bb912fced26310be3ac209023b97**

Documento generado en 19/08/2022 09:11:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>